



DECRETO 131 - 173 DE 2016

Por medio de la cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que al Doctor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.111, se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizada una comisión por los días 03, 04, y 05, de febrero de 2016, en la ciudad de Bucaramanga.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 04 de febrero 2016 y mientras dure la comisión otorgada al Doctor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, encárguese de las funciones del Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental a la Doctora **GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.311.432, quien se desempeña como Profesional especializada de la Secretaría de Hacienda Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los

01 FEB 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Digitó: Olga del C. Parales.
Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"